

# PERIODICO OFICIAL

## DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXVIII

MARZO 24 DE 1895.

NUM. 22

**CONDICIONES.**

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. — El precio de suscripción será de un peso por cada cinco números. — Los números sueltos, valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas. — Los remitidos y avisos se dirigen a la dirección de este periódico y según su clase se suscribirán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

**DIRECCION:**

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN:

**CONDICIONES.**

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría. — Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

**EDITORIAL.**

**EL MAIZ.**

Por JOHN W. HARSBERGER Ph. D.

**EL MAIZ CONSIDERADO COMO ALIMENTO PARA LOS ANIMALES.**

Las necesidades de la economía de los animales son muy parecidas á las de los hombres. Debe mezclarse una cantidad conveniente de sustancias generadoras de fibra á la substancia productora de grasa, para poder nutrir á un animal de una manera satisfactoria: sin embargo, como el sistema digestivo de los distintos animales domésticos es diferente del sistema digestivo del hombre, los alimentos deben ser de otra clase; pues aunque de los experimentos hechos sobre el hombre se pueden deducir principios generales, éstos tienen que modificarse y corregirse en vista de los experimentos hechos sobre animales domésticos. Los animales deben también variar de naturaleza, atendiendo al objeto con que se cria el animal. El carnero destinado al consumo de mesa no debe tener mucha grasa, y el criador necesita conocerlo en los principios de la nutrición para evitar la acumulación de grasa. Si al contrario, los carneros se crían con el objeto de recoger el sebo, se deben usar sustancias generadoras de grasa para la alimentación del animal. Cuando éstos principios sean perfectamente reconocidos y observados, será posible obtener mayor cantidad de sustancias azoadas para los alimentos humanos sin la consiguiente pérdida de grasa.

**Vacas lecheras**—Para determinar el valor del maíz, considerado como alimento general se necesita referir algunos experimentos. El siguiente es muy significativo: "El valor nutritivo de nuestro maíz, como forraje seco ó ensilado, teniendo en cuenta el peso real de la materia vegetal seca contenida en ellos, ha sido reconocido como igual, sino superior al del heno inglés." "El costo total del alimento para la producción de la leche es, sin embargo, más bajo cuando el maíz de forraje sustituye totalmente ó en parte al heno inglés en la alimentación de las vacas." La estación experimental de Wisconsin ha hecho algunos experimentos sobre el rendimiento en leche y en mantequilla, productos de animales alimentados con forraje de maíz. En un período de cuarenta y dos días, 1,227 libras de forraje de maíz, acompañado de 672 libras de salvado y de harina de maíz, produjeron 1,487.72 libras de leche y 58.68 libras de mantequilla.

Se ha suscitado un antagonismo entre el forraje de maíz preparado en silos y el preparado en el campo. Si se puede demostrar que el valor nutritivo del preparado en silos es más elevado que el del maíz como forraje preparado en el campo, entonces la pérdida que ocurre en el silo es de despreciarse.

**RESULTADOS de la alimentación con tallos de maíz ensilados y secos.**

	ALIMENTO CONSUMIDO				PRODUCTOS	
	Maíz	Salvado	Harina de maíz	Agua	Leche	Mantequilla
Forraje de silos.....	4,960	504	168	2,376	1,688.14	62.3
Forraje de maíz seco...	1,227	504	168	5,235	1,487.12	58.1

Esta tabla muestra que el mayor rendimiento, tanto en leche como en mantequilla, se obtuvo cuando se empleó el forraje de maíz preparado en silos. La estación experimental de Maine (Rep 1889) compara el valor del forraje ensilado con el heno; "En esos experimentos, la adición de forraje de maíz de silo produjo un aumento en el producto de leche compensando con el resultado obtenido con el heno." En la cría de novillos, los resultados demostraron que cierto peso de substancia digerible de forraje de silo produjo mayor fibra ó carne que un peso igual de heno. Comparando el resultado obtenido con el forraje de maíz de silo y con heno encontramos que el aumento en el peso de los animales es mayor cuando se emplea el forraje de maíz de silo como alimento, como se vé en la tabla siguiente:

**MOSTRANDO el aumento en el peso de cada animal (novillos.)**

	Empleando forraje de maíz de silo	Empleando heno.
Primeras tres semanas.....	66.3 libras	43.3 libras.
Segundas tres semanas.....	57.7 "	46.3 "
Terceras tres semanas.....	38.0 "	21.0 "

**Puerros.**—La práctica de engordar puerros con maíz es muy general en los Estados del Oeste. Los criadores escogen la raza de puerros que es susceptible de adquirir mayor peso (sobre todo cuando están gordos) para el mercado. Se han hecho experimentos con el fin de determinar la mejor y más rápida manera de engordar puerros para el mercado. Las conclusiones obtenidas en la estación experimental de Kentucky, fueron que el estado de gordura de los puerros se consigue más rápidamente alimentándolos con maíz descascarado, y que el maíz es el material más barato de los que se usan con el mismo objeto.

Los grandes productores de maíz han encontrado que es más ventajoso emplear el grano como alimento para los puerros, que mandar el mismo á los mercados para su venta. Los experimentos practicados en la estación de Illinois indican que durante las cinco ó ocho primeras semanas de cada experimento, cuando un lote de puerros recibía nada más la mitad del alimento de maíz y se llevaban á pastar, el aumento en peso debido á cada bushel de maíz fué mayor en los puerros que reci-

blan la ración entera y pastaban ó no. Una alimentación mezclada es no sólo más barata, sino más provechosa. En la estación de Wisconsin se hicieron experimentos con puercos alimentados para la engorda y para obtener carne magra. Los experimentos demostraron en favor de los puercos alimentados con maíz y salvado, contra los que se alimentaron con puro maíz, las ventajas siguientes: 1°. Desarrollo más rápido. 2°. Mucha mayor economía en el alimento consumido. 3°. Mucha más sangre en el cuerpo. 4°. Mayores hígidos. 5°. Huesos más fuertes relativamente al peso del cuerpo. Sin embargo, la mayor parte de los puercos producidos en los Estados Unidos los alimentan con maíz y por tanto son excesivamente gordos. Con alimentos nitrogenados, el puerco adquiere órganos mejor desarrollados y una carne más magra. El puerco magro es un alimento humano más saludable y tiene más altos precios en el mercado.

(Continuará).

## COMERCIO INTERIOR.

### JACALA

Maíz 8 pesos 00 centavos carga, frijol bayo 12 pesos carga, idem negro 15 pesos carga, pilón 7 pesos 00 centavos carga. Café 36 pesos quintal, sal 25 centavos cuartillo, carne de res 3 pesos 25 cs. arroba manteca \$7 00. arroba, sebo 4 pesos 00 cs. arroba, jabón \$6 00 arroba, carbon 9 centavos arroba, azúcar, \$3. 25 cs. arroba.

### ACTOPAN.

Maíz 8 pesos 00 centavos carga, frijol 15 pesos 00 centavos, arvejón 10 pesos 00 centavos carga, haba 8 pesos 00 centavos, papa 12 pesos 00 centavos carga arroz 6 pesos 00 quintal, café 32 pesos 00 centavos quintal, panela \$9 00 cs., piloncillo \$7 50 carga, chiles ancho, pasilla y mulato 7 pesos 00 cs. carga, sal de la mar arroba, 075 manteca id. 7 pesos 00 centavos, carne de res 2 pesos 50 centavos arroba.

### ZACUALTIPAN.

Carga de maíz 8 00 pesos, frijol 18 pesos, pilón 10 pesos arroba, café 9 pesos, harina 3 pesos, azúcar 3 pesos 50 centavos, sebo 2 pesos, Chile ancho 8 pesos, jabón 6 pesos, carne de res 2 pesos 50 centavos, fanega arvejón 4 pesos, chilpotle 2 pesos. Arroz 2 pesos 00 centavos, Manteca 9 pesos 00 cs. Sal 1 peso arroba.

### METZTITLAN.

Maíz carga 7. 50, frijol 15. 00, arvejón 6. 00 carga haba 10 00 carga, piloncillo carga 5 00, carne de res 2 00 arroba, manteca 9 00 arroba, arroz 9. 00, azúcar 3. 50 arroba, sal 1. 00 arroba, papa 15 00 carga, café 36. 00 quintal, chile ancho de primera, 8. 00 arroba, id. de segunda 5. 00

### ZIMAPAN

Maíz \$ 8 00 carga Frijol \$10 00 carga, Cebada \$6 00 carga, Garbanzo \$ 9 00 carga, Arvejón \$9 00 carga, Piloncillo \$10 00 carga, Café \$40 00 quintal, Harina \$2 00 arroba, Sebo \$4 00 arroba, Carne de res \$3 00 arroba, Manteca \$9 00 arroba, Arroz \$0 12 libra, Sal \$1 06 arroba, Chile ancho \$0 25 centavos libra, Chile pasilla \$0 35 centavos libra, Chilpotle \$0 41 el ciento.

## Gobierno del Estado.

### XIV Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESIÓN DEL DIA 6 DE MARZO DE 1895.

Presidencia del vice C. Baena.

Presentes seis ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez y cuarto de la mañana; y cada lectura á la acta de la anterior, verificada el día 1° del corriente, sin discusión se aprobó:

Hallándose en el salón de la secretaría el C. Agustín Alberto Cravioto, diputado propietario á esta legislatura por el distrito número 1, y cuya credencial se aprobó en la junta preparatoria del 28 del pasado Febrero, se nombraron en comisión á los CC. Zerón y Arias para introducirlo al de sesiones y acompañarlo en el acto de la protesta.

Presente dicho ciudadano, prestó ante la legislatura la siguiente protesta:—«Yo Agustín Alberto Cravioto, solemnemente protesto, desempeñar con independencia el cargo de diputado, procurando en todo el bien público, con sujeción á las constituciones y leyes de la Federación y del Estado, las que, sin reserva alguna, guardaré y haré guardar.»—El ciudadano presidente le contestó: «Si así lo hicieris, el pueblo os lo premie, y si no, os lo demande.»—El C. Cravioto A. ocupó su asiento entre los demás ciudadanos diputados.

Conforme á los artículos 82 y siguientes del reglamento de debates, se procedió al nombramiento de las comisiones permanentes de esta legislatura para el presente año; y por mayoría de votos quedaron nombradas dichas comisiones en los términos siguientes:—Corrección de estilo: los CC. Armiño y Barredo; suplente Zerón.—División territorial y estadística: los CC. Zerón y Arias; suplente Cravioto R.—2ª de idem idem: los CC. Baena y Andrade F.; suplente Arias.—Gobernación y asuntos municipales: los CC. Barredo y Zerón; suplente Cravioto A.—2ª de idem idem: los CC. Cravioto A. y Andrade F.; suplente Arias.—Hacienda: los CC. Armiño y Barredo; suplente Cravioto A.—2ª de idem: los CC. Arias y Cravioto R.; suplente Andrade T.—Industria, comercio, minería y mejoras: los CC. Baena y Arias; suplente Zerón.—2ª de idem idem: los CC. Armiño y Cravioto R.; suplente Cravioto A.—Instrucción pública: los CC. Zerón y Arias; suplente Armiño.—2ª de idem: los CC. Cravioto A. y Baena; suplente Andrade T.—Justicia: los CC. Barredo y Armiño; suplente Zerón.—2ª de idem: los CC. Cravioto A. y Baena; suplente Arias.—Milicia: los CC. Arias y Andrade F.; suplente Andrade T.—2ª de idem: los CC. Cravioto R. y Cravioto A.; suplente Cravioto P.—Poderes, policía é impresiones: los CC. Arias y Cravioto P.; suplente Zerón.—2ª de idem idem: los CC. Armiño y Andrade F.; suplente Cravioto R.—Puntos constitucionales: los CC. Barredo y Zerón; suplente Cravioto A.—2ª de idem: los CC. Armiño y Andrade F.; suplente Cravioto P.—El ciudadano presidente hizo en cada caso la respectiva declaración, y en seguida se dió cuenta con los documentos siguientes:

Memoria de los trabajos de la diputación permanente durante el último receso de la XIII legislatura del Estado.—Al archivo.

Comunicaciones de la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fechadas el 28 de Febrero, contestando de enterado de los nombramientos de oficios para las juntas previa y preparatoria, así como para la mesa con que actualmente funciona esta legislatura.—Al archivo.

Del tribunal superior de justicia del Estado, fecha 28 de Febrero, remitiendo la noticia de los títulos profesionales de abogados y escribanos que se registraron en dicho tribunal durante el año de 1894.—Los títulos registrados con los nombres de los interesados, fechas de los títulos y localidades en que se expidieron son los siguientes:—Abogados: Juan N. Carballeda, Diciembre 15 de 1858, Estado de México; Angel Casasola, Mayo 4 de 1870, Estado de Hidalgo; Francisco Anastalli, Agosto 8 de 1887, Estado de Puebla; Alberto Casamadrid, Abril 26 de 1893, Estado de Hidalgo; Samuel T. Almazán, Junio 5 de 1893, Estado de Tlaxcala; Joaquín Oropeza, Febrero 8 de 1894, distrito federal; Mignel Flores y Ramírez, Febrero 14 de 1894, Estado de Hidalgo; Manuel A. Belio, Abril 17 de 1894, Estado de Hidalgo.—Escribano: Amador Silva, Octubre 25 de 1886, Estado de Hidalgo.—Se mandó acusar recibo y que se archive dicha noticia.

De la XIII legislatura del Estado de Zacatecas, fecha 21 de Febrero, participando la clausura del primer período prorrogado de sus sesiones ordinarias, dejando nombrada la diputación permanente que funcionará en el receso.—De enterado.

Del C. Múcio Martínez gobernador constitucional del Estado de Puebla, fecha 1° del corriente, participando, que terminada una licencia de que disfrutaba, ha vuelto a encargarse del poder ejecutivo de aquel Estado.—De enterado.

Del C. Gregorio Saavedra, gobernador interino del Estado de Jalisco, fecha 1° del corriente, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo al C. Luis O. Curiel, como gobernador constitucional nuevamente electo para el cuatrienio que terminará en 28 de Febrero de 1899.—De enterado.

Solicitud que hace el C. Ezequiel Tellez Girón, para que se le exceptúe por diez años de toda clase de impuestos á un molino de trigo que va á establecer en esta ciudad, así como también á las materias primas que para ello necesitare.—A las comisiones de hacienda é industria.

Dos expedientes que formó y reservó la diputación permanente y que se mandaron pasar á las comisiones que á continuación se expresan:

Cortes de caja de la secretaría de hacienda del gobierno del Estado por los meses de Octubre y Noviembre de 1894.—A la comisión de hacienda.

Iniciativa de la legislatura del Estado de Tamaulipas para que se reforme el art. 5° de la constitución federal, en el sentido de que los Estados puedan reglamentar el servicio rústico, imponiendo penas á los que lo abandonaren teniendo adeudos pendientes.—A la comisión de puntos constitucionales.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. diputados Arias, Buena, Barredo Cravioto A., Cravioto P., Cravioto R. y Zerón. Faltaron los CC. Andrade T., Armiño y Salinas.—Antonio Buena, diputado presidente.—Arturo Zerón y Barredo, diputado secretario.—Pompeyo Cravioto, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Marzo 9 de 1895.—Ramón Rosales, oficial mayor.

### Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

MARZO 20.

Temperatura á la sombra, máxima.....	15° C
"    "    "    "    mínima.....	9.0
"    "    "    "    media.....	11.5
"    al abrigo, máxima.....	18.1
"    "    "    "    mínima.....	15.8
"    "    "    "    media.....	16.2
Presión barométrica á 0°C., media.....	574 <sup>mm</sup> 5
Humedad relativa, media.....	60.2
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 <sup>mm</sup> 1
Nubes, especie.....	NK
"    cantidad media.....	2.5
"    dirección.....	N
Viento, dirección dominante.....	N
"    velocidad máxima (Metros por segundo)...	15.0
"    "    "    "    media.....	6.1
Evaporación á la sombra.....	32 <sup>mm</sup>
"    al sol.....	54
Lluvia, hora del principio.....	
"    "    "    "    fin.....	
"    altura en milímetros.....	0
Estado general del día: Nublado, muy ventoso y fresco.	

MARZO 21.

Temperatura á la sombra, máxima.....	23°1 C
"    "    "    "    mínima.....	9.0
"    "    "    "    media.....	16.2
"    al abrigo máxima.....	18.0
"    "    "    "    mínima.....	13.9
"    "    "    "    media.....	16.6
Presión barométrica á 0°C., media.....	574 <sup>mm</sup> 5

Humedad relativa, media.....	50.7
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 <sup>mm</sup> 4
Nubes, especie.....	NK
"    cantidad media.....	1.7
"    dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NNE
"    velocidad máxima (metros por segundo)...	10.5
"    "    "    "    media.....	3.3
Evaporación á la sombra.....	68 <sup>mm</sup>
"    al sol.....	119
Lluvia, hora del principio.....	
"    "    "    "    fin.....	
"    altura en milímetros.....	0
Estado general del día: Medio nublado y templado.	

MARZO 22.

Temperatura á la sombra, máxima.....	23°9°C
"    "    "    "    mínima.....	12.0
"    "    "    "    media.....	17.7
"    al abrigo, máxima.....	19.0
"    "    "    "    mínima.....	15.5
"    "    "    "    media.....	17.6
Presión barométrica á 0°C., media.....	573 <sup>mm</sup> 7
Humedad relativa, media.....	44.7
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 <sup>mm</sup> 6
Nubes, especie.....	NK
"    cantidad media.....	2.0
"    dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NNE
"    velocidad máxima (metros por segundo)...	13.5
"    "    "    "    media.....	3.7
Evaporación á la sombra.....	65 <sup>mm</sup>
"    al sol.....	90
Lluvia, hora del principio.....	varias
"    "    "    "    fin.....	314
"    altura en milímetros.....	inap.
Estado general del día: Nublado y templado. Relámpagos al S. Llovizna en la tarde.	

MARZO 23.

Temperatura á la sombra, máxima.....	22°0 C
"    "    "    "    mínima.....	11.6
"    "    "    "    media.....	15.8
"    al abrigo, máxima.....	19.1
"    "    "    "    mínima.....	15.6
"    "    "    "    media.....	17.2
Presión barométrica á 0°C., media.....	573 <sup>mm</sup> 6
Humedad relativa, media.....	44.5
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 <sup>mm</sup> 9
Nubes, especie.....	N.
"    cantidad media.....	3.2
"    dirección.....	
Viento dirección.....	NNE.
"    velocidad máxima (Metros por segundo)...	12.4
"    "    "    "    media.....	5.7
Evaporación á la sembra.....	57 <sup>mm</sup>
"    al sol.....	82
Lluvia hora del principio.....	Varias
"    "    "    "    fin.....	
"    altura en milímetros.....	inap.
Estado general del día: Nublado, ventoso y variable, Lloviznas en la noche. Fuerte relampagueo al W.	

V° B° El Director.—N. Andrade.

Observador, A. Hernández.

# EXPOSICION

DE LOS

## Estados Algodoneros é Internacional

(CONCLUYE)

### JUNTA DIRECTIVA DE SEÑORAS.

Esta junta, organizada bajo los auspicios de la Compañía de la Exposición, por las señoras las más prominentes del Sur, está encargada de los trabajos y cosas en las cuales, prácticamente, se interesan más las mujeres. A ese fin se ha erigido un edificio especial, y la Señora J. de Thompson, de Atlanta, ha sido nombrada presidenta.

### EDIFICIO DE SEÑORAS.

Este edificio trazado por una mujer será uno de los más hermosos. Como los demás edificios son de estilo romanesco, se propone dar á este edificio un diseño colonial para que esté en armonía, y al mismo tiempo pueda rivalizar con las otras estructuras más grandes.

El edificio estará arreglado y dispuesto para los trabajos de mujeres, incluyendo una biblioteca para libros escritos por mujeres, composiciones musicales y periódicos.

Patentes é invenciones por mujeres tendrán un lugar prominente en este edificio, como también toda clase de trabajos, que dan á conocer la habilidad, experiencia y aptitud de mujeres industriosas y célebres. Se solicitan trabajos y obras artísticas de mujeres, como pinturas al óleo, grabados, crayons, diseños de arquitectura, esculturas, &c., y se esperan envíos de todas las partes de los Estados Unidos y de todos los países extranjeros.

Un lugar apropiado se dará á la instrucción técnica con relación á las artes industriales. El hermoso campo ya abierto á la mujer en trabajos variados, como diseños de pasta de libros, escultura en maderas, diseños artísticos para azulejos, &c., recibirá mucha atención en el edificio de Señoras. Se solicitan pinturas en porcelana, bordados de seda, linos, encajes, deshilados y costuras, y se piensa que la escuela de cocina y el "Kindergarten" serán unas de las mejores representaciones del trabajo del bello sexo. A todas las personas interesadas en la Exposición, se les pide que correspondan con el departamento de Mujeres, dando á conocer sus deseos, y la clase de objetos que se puedan conseguir, en sus respectivos lugares.

Todas las informaciones deseadas recibirán inmediata atención, si se dirigen á la vice presidenta de la junta directiva del departamento de las mujeres, la Señora W. E. de Felton "Constitution Building" Atlanta, Ga.

### BELLAS ARTES.

El edificio de Bellas Artes, de estilo Renaissance, y situado en la parte Suroeste del Parque, á la cima de una pequeña colina, entre el edificio de Manufacturas al Norte, y el Casino al Sur, domina, por la elevación del lugar, todo el terreno de la Exposición. Sus dimensiones son de 245 piés de largo y de 100 piés de hondo, en la parte central. Su fachada alcanza 50 piés de alto, y las dos alas laterales llegan á 26 piés. La fachada del salón central evoca el recuerdo de las antiguas y suntuosas residencias del Sur, en tiempos pasados. Las columnas que forman el peristilo, al Este y al Oeste, tiene tres piés y medio de diámetro y 35 piés de largo, con canaladuras y capiteles del Renacimiento Italiano. En realidad, todos los ornamentos del edificio son del Renacimiento Italiano, con alguna propensión á la escuela florentina.

La fachada principal está coronada por una cornisa de ocho piés de alto, ricamente adornada de frisos y molduras. Arriba de la cornisa, una ilera de balaustres rodea todo el edificio y pedestales, puestos á ciertos intervalos, sostienen antorchas, de

35 á 40 en número, las que, con luz eléctrica, deben de producir de noche un efecto encantador.

Las únicas ventanas del edificio, adornadas de cariátides soportando la cornisa superior, están á cada lado del peristilo. En los lados Norte y Sur, las fachadas son parecidas y se componen principalmente de machones, con intercolumnios ricamente adornados, y en los intermedios, tienen en relieve medallones de los principales pintores y escultores de la antigüedad. Arriba, hay una cornisa esmeradamente labrada al estilo de Renacimiento florentino, adornada con antorchas, escudos, medallones y festones. Arriba de esta cornisa, está una balaustrada, en todo parecida á la del salón central, excepto que los pedestales soportan pilos de gallardetes, en lugar de antorchas. Las fachadas de los lados del Norte y del Sur tienen portales semicirculares, enfrente á las entradas, con columnas redondas y acanaladas que soportan la entabladura.

### RAMO DE LA EDUCACION.

En el ramo de la educación, la Junta directiva se propone hacer una exposición mucho más completa que la que fué hecha en Chicago. Una muestra de los trabajos de cada alumno, en todas las escuelas del Sur, manifestará directamente al público, los progresos intelectuales de más de cuatro millones de niños, y esto no puede menos que excitar el interés general.

### EDIFICIO DE NEGROS.

Está contratándose para los negros un edificio de no menos que 100x250 piés y se han nombrado, entre sus más prominentes hombres, comisionados para recoger y coleccionar los mejores trabajos en todos los ramos industriales é intelectuales hechos por ésta raza desde su emancipación, y presentarlos al público. El beneficio mútuo para las dos razas es evidente á todos.

### TABACOS.

Los fabricantes y los comerciantes en tabacos piden un lugar conveniente para exhibir esta admirable industria, y se está planando un edificio especial donde se pueda mostrar, como nunca ántes, el modo de cultivar y preparar el tabaco en todas sus diferentes formas.

### EDIFICIOS ESPECIALES.

Conciertos, discursos y conferencias se darán en salones especialmente reservados para ese fin. También se han hecho disposiciones para la exhibición de ganado mayor y menor y de todas clases de motores, bombas y plantas eléctricas, &c.

### RECURSOS FINANCIEROS.

El presupuesto de la Exposición es como sigue:

Subscripciones locales .....	\$ 225,000
Apropiación municipal.....	7,000
Espacio.....	100,000
Bonos.....	300,000
Recetas de entrada.....	1,000,000
Alumbrado, &c.....	25,000
Concesionarios.....	200,000
	<hr/>
	1,945,000
Terrenos y embellecimientos.....	262,000
	<hr/>
Suma total.....	\$ 2,207,000

### DIVERSIONES.

Un par sin número de aplicaciones se han recibido de los concesionarios de las Exposiciones de "Midway Plaisance" en Chicago y de "Midway Winter" en San Francisco para muchas diversiones de primera clase. La Junta directiva no ha de admitir ninguna diversión nociva á la moral, ó que tuviere por objeto engañar al público.

TRANSPORTACION.

Los ferrocarriles del Sur transportarán gratuitamente todos los artículos destinados al Edificio de Señoras, y por otras exhibiciones, solo cobrarán pago de flete, cuando sean traídas a la Exposición.

Las líneas del Pacific Mail, transportarán todos los efectos gratis. Boletos a precios muy bajos se proporcionarán a los pasajeros, y en casi toda la Unión, habrá expendio de boletos de ida y vuelta, a mitad de precio. Las líneas Transatlánticas harán también grandes rebajas en sus precios.

ARREGLOS DE ADUANA.

En virtud de un acto del Congreso, se ha dispuesto que los artículos de exposición fuesen admitidos exentos de todo impuesto en los Estados Unidos. Los solares y edificios de la Exposición formarán como un vasto almacén en donde se podrán vender dichos artículos al fin de la Exposición. Los que desearán exponer sus productos, y que no tuvieren quien los represente, podrán hacer arreglos con agentes, personas seguras de esta capital, que se encarguen de recibir, instalar, cuidar y devolver todos los artículos confiados a su cuidado. Esta agencia especial se ha organizado bajo los auspicios de la junta directiva. En caso de irregularidades y si pidieren los agentes precios exorbitantes por su servicio, ó hubiere otro motivo de queja contra ellos, el Director General, al recibir las quejas, procurará siempre hacer las investigaciones necesarias, y arreglar el asunto a satisfacción de todos.

Para más informes, dirijanse al Presidente y Director General de la Exposición Algodonera é Internacional, el Sr. D. Carlos A. Collier, Atlanta, Ga.

ATLANTA.

La ciudad de Atlanta es la capital del Estado de Georgia, y está situada en la parte Sur de la gran mesa de Piedmont, en un terreno ondulado, cerca del límite de la Cordillera Alleghany, a una altura de más de mil pies, sobre el nivel del mar. La ciudad es una de las más salubres del mundo y epidemias le son desconocidas. La temperatura mediana es de 60 grados todo el año, con un Máximo de 94 grados y un mínimo de 13 grados. La temperatura normal de los cuatro últimos meses del año no puede igualarse en ninguna otra parte del continente.

Atlanta es una ciudad cosmopolitana. Con una población de cien mil habitantes, casi todos de descendencia Anglo-Sajona, Atlanta tiene gentes de las cuatro partes del mundo, Ingleses, Franceses Españoles, Mexicanos, Alemanes, Italianos, Griegos, Portugueses, Arabes y Chinos. Un club Hispano-Americano se ha organizado bajo la presidencia del Sr. D. Guillermo L. Scruggs, ex-ministro de los Estados a Venezuela, con el fin de obsequiar a los numerosos huéspedes, que nos han de visitar de la América Central, de la del Sur y de México.

Atlanta tiene más de cien iglesias, un sistema de educación excelente más de una docena de colegios é institutos de enseñanza, tres espaciosos y bien equipados teatros, edificios imponentes de Estado, Condado y Municipales, extensas casas de comercio y hermosas residencias de particulares. La ciudad está muy bien iluminada por luz eléctrica y gas, tiene un perfecto sistema de desagües, y agua pura en abundancia.

Las calles están bien allanadas con granito y asfalto, y las aceras enladrilladas ó empedradas. Carros eléctricos recorren de un punto a otro toda la ciudad y sus alrededores en una extensión de más de cien millas, y ninguna otra ciudad, del tamaño de Atlanta en el país, tiene mejores acomodaciones en hoteles, restaurants y casas de huéspedes. Diez líneas ferroviarias ponen a Atlanta en comunicación directa con los puntos los más remotos de la Unión, y por la vecindad de nuestros hermosos puertos de mar, con todos los países extranjeros.

REGION DEL PIEDMONT.

Atlanta es el centro de cuadrilátero de agricultura y de minas que comprende la parte Sur-Este de la Unión. A la distancia de cien millas de radio, hay más variedad, y en algunos casos, mas abundancia de minerales, que lo que se pueda en-

contrar en la vecindad de cualquiera otra ciudad en el país sino en el mundo, y todo el territorio cercano a Atlanta es más rico en variedad y número de minerales y productos de agricultura, que cualquiera otra sección del continente.

ESTADOS ALGODONEROS.

La región, de la cual deriva su nombre la Exposición, es una de las más ricas del mundo. Sus productos agrícolas igualan a todas las exportaciones de los Estados Unidos, y sus manufacturas, ahora en su infancia, son suficientes para pagar todas las importaciones en el país. Esta gran región, que se extiende del Atlántico al Misisipi y del Potomac al Río Grande del Norte, tiene más costas de mar que cualquiera país de Europa, ó otra división geográfica en los Estados Unidos. Siendo así, su tráfico por agua y sus transportaciones por tierra son excelentes y extensivas.

El Misisipi, con sus tributarios, ofrece 45.000 millas de navegación, igualando a una cuarta parte de millas de ferrocarril de los Estados Unidos, y su más grande tráfico origina en la región del Algodón.

El Ohio, el Tennessee, el Ocmulgee, el Cumberland, el Coosa, el Arkansas, el Alabama, el Chattahoochee, el Savannah, y otros ríos de menos importancia, toman gran parte en el tráfico de los Estados del Sur, y además, los ferrocarriles cobran precios de flete, mucho más baratos, que en cualquier otro país.

FACILIDADES DE TRÁNSITO.

Las facilidades de rápido tránsito, del centro a cualquiera de los alrededores de la ciudad, son excelentes. Atlanta tiene el mejor sistema de carriles eléctricos en el Sur, las líneas se extienden arriba de cien millas y están muy bien equipadas y manejadas.

El ferrocarril del Sur es para la Exposición Algodonera ó Internacional, lo que el Illinois Central era para la Exposición de Chicago.

Se calcula que por hora, un máximo total de veintiumil personas visitarán la Exposición, y es muy probable que éste número será mucho más grande en días especiales, como el del Presidente, y que entonces llegará a 100,000. Todos los puntos de la Exposición se podrán, rápida y fácilmente, visitar por medio de un ferrocarril intramuros.

ACOMODACIONES.

Junta con la cuestión de tránsito se ha de considerar también la de hospedaje. Atlanta, con sus cien mil almas, ha de poder alojar un número igual de huéspedes. A éste fin se ha organizado un comité, que se propone hacer frente a ésta necesidad, comenzando a tiempo los preparativos y arreglos necesarios. Todos los habitantes más bien convertirían sus residencias privadas en hoteles, que ver a los forasteros padecer por falta de acomodaciones. Muchos hoteles y casas de huéspedes se levantarán en las inmediaciones de la Exposición, y varios hoteles más en la ciudad. Todo lugar digno de recomendación será registrado por el comité, del cual se podrán conseguir alojamiento por correo. En fin, la Junta directiva toma empeño para tener, en los terrenos de la Exposición, restaurants de primera clase.

Sección de Avisos.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN.

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.  
El Lic. Emilio Asiain Juez de 1ª Instancia de este Distrito, ante quien está radicado el intestado Guadalupe Her-

nández, vecina que fué de Tlatemalco, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes de la sucesión, para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la última publicación del presente en el «Periódico Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México. Lo que se hace saber en cumplimiento de lo mandado.

Metztitlán, Marzo 5 de 1895.—*Aureo J. Serna*, Secretario. 3—2

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.

## EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el juicio intestado de la Señora María Ascención Escobar, el C. Lic. Agustín C. Benítez Juez de 1ª instancia de este Distrito que conoce de estos autos, ha mandado con fecha de ayer se cite por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de México á los interesados á que se refiere el art. 1522 del Código de procedimientos civiles para la formación del inventario solemne que se verificará ante el Juez Conciliador de la Misión á las diez de la mañana del octavo día útil á contar desde la última publicación en el primero de dichos periódicos.

En cumplimiento de lo mandado expido el presente en Jacala á seis de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.—*Doy fé.*—*Guadalupe Ponce*, Secretario. 3—2

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

Un timbre de 50 centavos debidamente cancelado.

En los autos acumulados de la testamentaría del Sr. D. Procopio Santos é intestado de su esposa Señora Francisca Uribe vecinos que fueron de esta Ciudad, el suscrito Juez de primera instancia Lic. Juan José Rosell, ha mandado se publiquen edictos en la casa municipal de esta misma ciudad y por tres veces en los Periódicos Oficial del Estado y Diario del Hogar de la capital de la República, convocando á todos los que se crean con derecho á la herencia de dicha Señora, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado en el término de treinta días que se contarán desde la fecha de la última publicación en el Periódico Oficial.

Y en cumplimiento de lo mandado se publica el presente.

Huichapan, Octubre 30 de 1894.—*Juan José Rosell*.—*A. Maximo Jimenez*.—*A. Rosalio Trejo*. 3—2

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

## REMATE.

Un timbre de 50 centavos debidamente cancelado.

En los autos del juicio hipotecario seguido ante este Juzgado por el C. Felipe García contra la sucesión de D. José María de igual apellido, el C. Lic. Adolfo Desentis Juez de primera instancia de este Distrito ha mandado á petición del actor y en virtud de no haberse publicado oportunamente los avisos respectivos, se repitan éstos en demanda de postores para el remate de una casa sita en la calle Occidental de esta Ciudad que perteneció al demandado y que ha sido valuada en doscientos pesos ochenta y siete centavos; cuya almoneda tendrá verificativo el día veintidos del entrante Abril á las diez de la mañana en este Juzgado.

Y para que sea publicado tres veces de siete en siete días en el «Periódico Oficial» del Estado expido el presente.

Tulancingo, Marzo siete de mil ochocientos noventa y cinco.—*Aldegundo Ramirez*, Secretario. 16—24—31.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del intestado de la Señora Dolores Aguirre que se siguen en este Juzgado se ha proveído un auto que en lo conducente dice:

«Ixmiquilpan, Febrero catorce de mil ochocientos noventa y cinco.

Se ha por radicado en este Juzgado el juicio de intestado de la Señora Doña Dolores Aguirre de Guzmán y por denunciado el intestado en cuanto ha lugar en derecho. Por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» que se publica en México y que se fijarán además en la casa Municipal de esta ciudad y la de Huichapan, convóquense á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el «Periódico Oficial» comparezcan en este Juzgado á deducirlo apercibidos de que sino lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Con fundamento de los artículos 1492, 1500 y 1506 del Código de Procedimientos en la materia y 74 de la Ley de 25 de Abril de 1893; lo decretó y firmó el C. Lic. José Asiain, Juez de primera instancia del Distrito. *Doy fé.*—*Asiain*.—*Luis Manuel Flores*, Secretario.—*Rúbricas.*»

Y en cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes corresponda, se publica la presente.

Ixmiquilpan, Febrero 27 de 1895.—*Luis Manuel Flores*, Secretario. 3—2

## ESTADO DE HIDALGO.

## DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

## JUZGADO CONCILIADOR DE CHILCUAUTLA.

## EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el Sr. Canuto Escamilla contra el Sr. Secundino Cruz, sobre pesos, el Sr. José Escobedo, Juez primero conciliador propietario de este Municipio, en esta fecha ha mandado publicar la venta de los bienes embargados al deudor y que consisten en tres terrenos de temporal denominados «La Habitación» «El Pedregal» y el «Mlhothe» ubicados en términos del pueblo de Tuní de esta comprensión, con el valor de cincuenta pesos (\$ 50 00 es) por tres veces dentro del término de nueve días señalándose para la almoneda con calidad de remate á las diez de la mañana del día quince del corriente; verificándose dicha publicación en los parages de costumbre de esta Villa y por los periódicos «Oficial del Estado» y «Diario del Hogar» de la Ciudad de México.

Lo que se hace saber al público para que las personas que se descaren hacer postura á los expresados terrenos se presenten en este Juzgado el día y hora indicados.

Y para su publicación en el «Periódico Oficial» expido el presente.

Chilcuautla, Marzo 6 de 1895.—*José Escobedo*.—*Manuel Guzmán*, Secretario. 3—3

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

## EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En cumplimiento del auto de nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, dictado por el Juez de primera instancia de este Distrito, Lic. Miguel Domínguez Illanéz, en el juicio de intestado de D. Procopio Ortiz, vecino que fué de esta ciudad, se convocan á los que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducir el que tengan, dentro del término de treinta días que se contarán desde la fecha de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Zimapan, Marzo 7 de 1895.—*Demetrio Ibarra*, S. 3—2

ESTADO DE HIDALGO.  
**JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.**  
**CONVOCATORIA.**

Por orden del Sr. Lic. Joaquín González Juez 3º de 1ª instancia del Distrito, se convoca a las personas que tengan derecho a los bienes que quedaron por fallecimiento intestado del Sr. Gabriel Martínez, vecino que fué de Santiago Tlapacoya, para que se presenten a deducirlo, dentro de los treinta días siguientes a la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, 22 de Febrero de 1895.—*Jesús Silva, N. P.* 3—3

ESTADO DE HIDALGO.  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.**

**EDICTO**

Un timbre de 50 centavos debidamente cancelado.

En los autos testamentarios de D. Ignacio Acosta, con esta fecha el C. Lic. Agustín C. Benítez Juez de 1ª instancia de este Distrito, mandó convocar por medio del presente a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado la cual se hará tres veces consecutivas.

En cumplimiento de lo mandado expido el presente en Jacala a nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.—Doy fé.  
 —*Guadalupe Ponce, Secretario.* 3—2

**MINERIA.**

ESTADO DE HIDALGO.  
**AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.**

Núm. 150.—El Señor Ricardo Stephens, inglés y de esta vecindad, solicita con quince pertenencias y con el nombre de Independencia, una mina de metal de plata, situada en terrenos del pueblo de Zerezo del municipio de Pachuca, y que colinda por el Oriente con el cerro del Xotol, por el Poniente con el cerro de los Leones y barranca del Salto de los Leones, por el Sur con la mina San Juan de la Legunilla y por el Norte con terreno libre.

Practicará las medidas el C. Teodomiro Logo, ingeniero de minas, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Diciembre 31 de 1894.—*Ramón Rosales.* 3—1

ESTADO DE HIDALGO.  
**AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.**

Núms. 15 y 10.—El C. Ignacio Rivera, de esta vecindad, solicita con ocho pertenencias y los demasías que resultaren, una mina sobre veta de metal de plata, situada en Santa Rosa del Arenal, y contigua y al Norte de la mina Juárez; y con ocho pertenencias y las demasías que resultaren, una mina de metal de plata, situada en Santa Rosa del Arenal, contigua y al Oriente de la mina Juárez.

Practicará las medidas el ingeniero topógrafo C. Pedro Ríosco, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación de los expedientes.

Pachuca, Enero 22 de 1895.—*Ramón Rosales.* 3—1

ESTADO DE HIDALGO.  
**AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.**

Núm. 56.—El C. Ricardo Pascoe, de esta vecindad, por el C. Guillermo Pascoe, del Mineral del Monte, y para ampliación de la mina de plata San Estéban, situada en el Mineral del Monte

solicita las demasías que hubiere al Norte de ella y que quedan comprendidas entre dicha mina San Estéban y las nombradas Morán, Cabrera y Rosario Viejo.

Practicará las medidas el ingeniero agrónomo C. Israel Gutiérrez, vecino del Mineral del Monte.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca Marzo 14 de 1895.—*Ramón Rosales.* 3—1

ESTADO DE HIDALGO.  
**AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.**

Núm. 50.—El C. Francisco Bracho, de esta vecindad, solicita con dos pertenencias, una mina de metal de plata, situada en la barranca del Monumento, perteneciente a Capula del Mineral del Chico, y que colinda por el Norte con el Puerto de la Patmita, por el Sur con Peña Larga, por el Oriente con Peña del Campanario y por el Poniente con la mina El Monumento.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Enrique Téllez, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 7 de 1895.—*Ramón Rosales.* 3—1

ESTADO DE HIDALGO.  
**AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.**

Núm. 49.—El C. Francisco Bracho, de esta vecindad, solicita con dos pertenencias una mina de metal de plata, situada en la barranca del Monumento, perteneciente a Capula, del Mineral del Chico, y que colinda por el Norte con el Puerto de la Patmita, por el Sur con Peña Larga, por el Oriente con la mina El Monumento y por el Poniente con el Cerro Colorado.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Enrique Téllez de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 7 de 1895.—*Ramón Rosales.* 3—1

ESTADO DE HIDALGO.  
**AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.**

Núm. 64.—Los CC. Angel Chao, Secundino Olivares y Antonio Barranco, de esta vecindad, solicitan con doce pertenencia la mina de metal de plata y plomo que tiene dos socavones nombrados Trinidad y Guadalupe, situada en terrenos de la hacienda de la Estancia del municipio de Actópan, y que colinda por el Norte, con el cerro del Petate, por el Oriente con el Río de los Naranjos, por el Sur con el cerro del Aguila y por el Poniente con el cerro de San Cristóbal.

Practicará las medidas el ingeniero topógrafo C. Emilio Aguirre, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 20 de 1895.—*Ramón Rosales.* 3—1

ESTADO DE HIDALGO.  
**AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.**

Núm. 51.—El C. Ignacio Guzmán, de esta vecindad, solicita con treinta y dos pertenencias una mina de metal de plata que nombra Villagrán, situada en Tepenené del Arenal, al Norte de la mina Minerva y al Sur de la de El Escribano, habiendo terreno libre por el Poniente y por el Oriente.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 7 de 1895.—*Ramón Rosales.* 3—2

## ESTADO DE HIDALGO.

## AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 58.—El C. Juan Luna y Saldivar, de ésta vecindad, solicita con tres pertenencias la mina de plata La Perla, situada en la cañada de la Perla, del Mineral del Chico, y que colinda por el Oriente con las de San Isidro y San Vicente, por el Poniente con la de El Poder de Dios, por el Norte con la de La Trinidad y por el Sur con la de La Colorada.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Baltasar Muñoz, de ésta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 14 de 1895.—*Ramón Rosales* 3—2

## ESTADO DE HIDALGO.

## AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 59.—El C. Juan Luna y Saldivar, de ésta vecindad, solicita con tres pertenencias la mina de plata El Poder de Dios situada en la cañada de la Perla, del Mineral del Chico, y que colinda por el Norte con la de El Corito, por el Sur con la de El Torno, por el Oriente con Gran Compañía y por el Poniente con el socabón de la Aurora.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Baltasar Muñoz, de ésta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 14 de 1895.—*Ramón Rosales* 3—2

## ESTADO DE HIDALGO.

## AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 52. El C. Agustín Espinosa, vecino de Actópan, solicita con doce pertenencias una mina de metal de plata que nombra La Sorpresa, situada en la falda Oriente del cerro del Niño, del barrio de Tepeneué del municipio del Arenal, y que colinda por el Oriente con milpas de Hilario Domínguez, por el Poniente con barranca del Potrero, por el Norte con la mina El Niño y por el Sur con la de San Isidro.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Joaquín González, de ésta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 7 de 1895.—*Ramón Rosales* 3—2

## ESTADO DE HIDALGO.

## AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 44.—El C. Manuel Valdéz, de esta vecindad, solicita con tres pertenencias la mina de metal de plata La Riqueza, situada en el cerro de las Lajas del Mineral de Pachuca, y que colinda por el Oriente con la mina El Lobo, por el Poniente con la de San Andrés, por el Norte con las mismas de El Lobo y San Andrés y por el Sur con un magneyal.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Guadalupe Sánchez, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 23 de 1895.—*Ramón Rosales* 3—3

## ESTADO DE HIDALGO.

## AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 11.—El C. Jesús Hernández, por sí y por los CC. Tomás Pérez y Abraham y Atilano Angeles, vecinos de Actópan, solicita con cuatro pertenencias, una mina de metal de plata que nombra San José, situada en el paraje del Chiqui huito y barranca del Sabino, perteneciente al pueblo de la Magdalena del Municipio y distrito de Actópan, y que colinda por el Oriente con terrenos de Patricia Vázquez y mina

del Tlazquel, por el Poniente con terrenos de Félix Angeles y cerro de la Mora, por el Norte con terrenos de Juliana Escamilla y una barranca, y por el Sur con terrenos de Felipe Vázquez y cerro del Tenamastle.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Joaquín González, de ésta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Enero 22 de 1895.—*Ramón Rosales* 3—2

## ESTADO DE HIDALGO.

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Núm. 34.—Los Ciudadanos Jesús Perea y Cipriano Ponce de esta vecindad, mayores de edad y mineros, han solicitado con extensión de dos pertenencias la concesión de la mina antigua que produce metales de plomo y plata conocida con el nombre de «Berlú» ubicada en comprensión de ésta Municipalidad cuya mina colinda por el Sur con pertenencias de las minas «San Fernando» y «La Cruz» por el Oriente con las de la mina «San José» y por Norte y Poniente con terreno libre.

Hará la medición el perito práctico C. Herminio Cervantes de esta vecindad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses que se contarán desde esta fecha, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Febrero 25 de 1895.—*Homobono Ibarra* 3—3

## DIVERSOS AVISOS.

## ESTADO DE HIDALGO

## ANGEL M. ARRIOLA.—NOTARIO PÚBLICO.

## EDICTO.

Por disposición del Sr. Lic. Joaquín González, Juez 3° de 1ª instancia de este Distrito, ante quien se ha radicado la intestamentaria de D. Guadalupe García, vecino que fué de la ranchería de Acosac, Tezontepec, se convoca á todos los que se crean con derecho á los bienes de la sucesión, para que se presenten á deducir el que les corresponda en el término de 30 días, contados desde la fecha de la tercera publicación de estos avisos en el «Periódico Oficial» del Estado.

Pachuca, Marzo 19 de 1895.—*A. M. Arriola*, N. P. 3—1

## ESTADO DE HIDALGO.

## COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

*Sociedad Anónima.*

El Consejo de Administración de ésta Compañía acordó en sesión de hoy pedir á los Señores Accionistas, el SEPTIMO 10 p. 8 del valor de sus acciones, cuyo pago se verificará precisamente el 8 de Abril próximo en México en la casa núm. 11 de la Calle de San Bernardo, y en Pachuca en el Despacho de D. Jaime Bennetts.

México, á 18 de Marzo de 1895.—*Enrique Quintanilla*, Secretario. 3—1

## ESTADO DE HIDALGO.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOPALA.—DISTRITO DE HUICHAPAN.

## AVISO.

Con esta fecha y en calidad de monstrencos han sido presentados en ésta oficina, un macho cerrero, pardo, como de cuatro años de edad, con un fierro; y un caballo alazán frente blanca, orejano, como de ocho años de edad, los que han sido valorizados en la cantidad de treinta pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos de la ley. Libertad y Constitución. Nopala, Marzo 15 de 1885.—*Epi-*

*fanio García*.—*Ruperto Salgado*, secretario. 3—2